

RES. DECECO N° 529.12
Salta, 06 JUL 2012
EXPEDIENTE N° 6.850/11

V I S T O: La nota presentada por el **Lic. Adrián Dib Chagra**, Profesor Regular Titular, de la asignatura Comercialización I, mediante la cual solicita la emisión de un Certificado que acredite la asistencia de los alumnos que realizaron el Seminario de Actualización: **“Las elecciones argentinas del año 2.011”** y que no cumplieron con los requisitos establecidos en la Res. DECECO N° 120/12, y;

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, a fs. 17 del expediente de referencia, de lo que se resume: *“...los Seminarios de Actualización tienen la finalidad de actualizar contenidos de materias ya aprobadas que se hayan modificado con el transcurso del tiempo y que otorgar certificación a alumnos que no cumplan las condiciones mínimas establecidas, puede representar en el futuro que los Seminarios de Actualización sean confundidos con cursos de capacitación o extensión, que tienen otras reglamentaciones.”*

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**


RESUELVE:

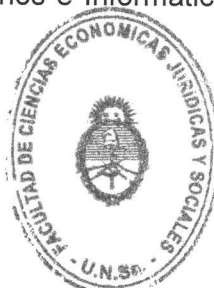
ARTICULO 1º- AUTORIZAR excepcionalmente la emisión de certificados para los alumnos que realizaron el Seminario de Actualización **“Las elecciones argentinas del año 2.011”**, sin cumplir con los requisitos establecidos en la Res. DECECO N° 120/12.

ARTICULO 2º- ESTABLECER que sólo se extenderán Certificados a los alumnos que cuenten con un Seminario de Actualización aprobado y que, por la temática, soliciten cursar otro, siempre que cumplan las condiciones exigidas por el docente responsable. En éste caso, sólo el primer Seminario de Actualización aprobado constará en actas y en la historia académica del alumno.

ARTICULO 3º - HAGASE SABER al Lic. Adrián DIB CHAGRA, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E, para su toma de razón y demás efectos.

ee
ahl


Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORE
Secretaria As. Académicos y de Investigación




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO